

**REGULARIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM
SERVICIO DE IMPRESIONES CONFIGURACION
SIGFE 2013.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2067/2012

ARICA, 28 NOV 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; El memorándum Nº 2393 de Contabilidad y Presupuesto; Las cotizaciones realizadas con fecha 15/11/2012; Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Contabilidad y Finanzas de acuerdo al memorándum Nº 2393, requiere el material de Configuración SIGFE 2013.
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1, el servicio se ve en la necesidad de retirar en forma parcializada las impresiones con el proveedor señalado en el numeral 4.
- 3.- Que, considerando lo señalado en el punto 1 y 2, y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 4.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, al Proveedor **NORMA UGARTE Y CIA LTDA., RUT Nº 50.155.510-K**, por un monto total de \$ 308.000.- (trescientos ocho mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

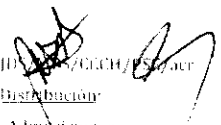
- 1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **NORMA UGARTE Y CIA LTDA., RUT Nº 50.155.510-K**, por un monto total de \$ 308.000.- (trescientos ocho mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.999, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


Distribucion
-Admisiones
-Oficina de Partes